



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO –LA GUAJIRA

Julio siete (07) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	IVAN ALFONSO ARIZA DE LA ROSA.
DEMANDADO:	ALCIRA ROSA MENDOZA URUETA.
RADICACIÓN:	444303184001-2019-00179-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone:

Señalar la hora de las nueve (09:00 a.m) del día veinticuatro (24) de julio de 2020, para realizar la audiencia inicial de la cual trata el artículo 372 del C. G. P. poniéndose en conocimiento de las partes que dentro de la referida diligencia se practicaran los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les recuerda a los sujetos procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numerales 4º de la norma en cita.

Así mismo se les informa a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

**YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

785b959483fc989d13059b3de0312d4785d9a52aca80258a906a4a10e4d64081

Documento generado en 07/07/2020 03:02:43 PM